

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 50 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.956

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Julio del Arco, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Dudosa», de mineral de hierro y otros, en subsuelo del sitio llamado Moulo Modeno, término de Guriezo, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos vientos terrenos del común.

El trazado de la designación es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida

los robles existentes en el pueblo llamado Rebollar Postre, y se medirán al N. 400 metros colocando la primera ostaca, de esta al O. 300 metros segunda, de esta al S. 400 metros la tercera y de esta al E. 300 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 21 de Diciembre 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gómez.

Núm. 7.957

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Fernando Rabés, vecino de Bilbao, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Franco Española», de mineral de calamina, término de Lebeña, Ayuntamiento del Cillori o que lindan al N. las casas del puente de Lebeña, al S. pico de Tundes, al E. Cueto del Valle y al O. Cogullines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata donde hay una estaca de roble en el centro, y se medirán 200 metros al Norte, 200 al Sur, 150 al Este y 150 al Oeste.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente

publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Diciembre 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gómez.

Núm. 7.959

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Rodríguez vecino de Torrelavega, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «San Luis», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Hoyo Tejo, término de Terán Ayuntamiento de Cabuerniga que lindan al S. y Poniente terrenos particulares, al E. carretera y al N. terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en dicho sitio en la que hay enclavada una estaca distante del camino de Bastel como unos cinco metros y se medirán al N. 200 metros, al Poniente 200, al S. 400 y al Saliente 200 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 23 de Diciembre 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gómez.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TIMBRE DEL ESTADO

La Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida, con fecha 15 del actual, participa á la de esta provincia, que practicado el recuento de existencias en el almacén de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Timbres del Estado de aquella capital, á consecuencia del robo que se verificó en dicho local en la noche del 12 al 13 del mes actual, resulta que fueron sustraídos los efectos timbrados que á continuación se detallan:

CLASES	Precio — Ptas. Cts.	Número de timbres	NUMERACION DE LOS PLIEGOS
Timbres móviles de 12. ^a	1 »	50	4.776 al 825
Timbres especiales móviles.....	0 05	1762	2 al 10
	0 10	48050	260 al 500
	0 25	178	1 y 2
	0 50	80	1
Timbres para comunicaciones.....	0 02	4400	99.795 al 816
	0 05	16400	421.271 al 302=449.101 al 150
	0 10	16000	315.235 al 64=322.635 al 84
	0 15	89600	4.199.552 al 999
	0 20	1000	21.642 al 51
	0 25	7400	307.581 al 617
	0 30	5500	38.895 al 949
	0 40	1100	22.795 al 805
	0 50	1000	81.703 al 7
	0 75	9600	31.434 al 81
	1 »	400	156.069 y 70
	4 »	596	223=457 al 61
	10 »	296	66=144 y 45
	Timbres para títulos de la deuda exterior y de Ultramar	0 05	193
0 10		124	194 al 96
0 50		126	147 al 49
1 »		155	109 al 12
2 »		71	94 y 95
3 »		72	89 y 90
6 »		35	67
12 »		47	56
00 313		450	3.301 al 9
00 375		350	4.957 al 63
Timbres especiales recargo transitorio de guerra.....	40 »	73	17
	30 »	91	17
	20 »	34	17
	10 »	135	408 y 9
	5 »	181	1.019 y 20
	3 »	121	211 y 12
	2 »	1523	949 al 64
	1 »	2669	3.303 al 25
	0 50	7050	3.950 al 4.020
	0 40	34700	12.314 al 660
Sobre timbres de comunicaciones.....	0 30	16200	5.519 al 680
	0 20	24800	14.392 al 405=18.292 al 341=19.637 al 696
	0 10	14200	13.930 al 50=22.450 al 99
	0 05	30600	139.261 al 360=132.628 al 80
	0 05	39600	240.833 al 985

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, oficinas y particulares, por si se presentaran alguno de los timbres relacionados, lo participen á esta Delegación á fin de instruir el oportuno expediente en averiguación de su procedencia.

Santander 24 de Febrero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.

Administración principal de Aduanas

DE
SANTANDER

El día 4 del mes entrante á las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Administración, la venta en pública subasta de una mercancía procedente de abandono cuya tasación es como sigue:

VALORACIÓN	Ptas.
Treinta y seis litros rón á 0,75 céntimos el litro	27
Un barril envase de lo anterior con peso de 10 kilos, 100 kilos 30 pesetas	3

Importa la anterior Valoración pesetas. 30

Lo que se hace público, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Santander 27 de Febrero de 1899.—El Administrador, Nardiz.

COMISARIA DE GUERRA

DE
SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hago saber: Que el día catorce de Marzo próximo venidero á las once de su mañana se celebrará público concurso en la factoria de subsistencia de esta plaza, con objeto de adquirir cebada y paja para pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

También se comprará toda la leña que se presente en otro cualquier día en pequeñas ó grandes cantidades, siempre que reuna las condiciones requeridas y lo permitan las

atenciones de la Caja del mencionado establecimiento.

Santoña 27 de Febrero de 1899.—Luciano Navarro.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la enagenación y corta en pie de ciento diez y nueve árboles viejos y deformes existentes, desde Cuatro Caminos al Puente de Cajo, la Alcaldía á dispuesto se anuncie la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo á las doce de la mañana, en el despacho de la Alcaldía de la casa Consistorial, con todos los requisitos legales.

El expediente con el presupuesto y condiciones, estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal.

El tipo de subasta será de noventa y ocho pesetas diez y siete céntimos, no admitiéndose proposiciones que no llegue á esta cantidad.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello correspondiente, con arreglo al siguiente modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en las arcas municipales la cantidad de cien pesetas, quedando obligados á las condiciones generales de R. D. de 4 de Enero de 1883; siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios etc.

Santander 27 de Febrero de 1899.—José del Piñal.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado para la subasta de los árboles de la carretera de Valladolid á Santander (Trozo de Cajo á Cuatro Caminos) y conviniéndole las condiciones del pliego se compromete á adquirir dichos árboles por la cantidad de.... (en letra y pesetas) obligándose á cumplir lo contenido en el pliego citado de condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamiento de Corvera

Ignorándose el paradero de los mozos Constantino Martínez Montes, Benito Pérez Fernández, José Mora Rueda, Cándido García González, Waldo López Bedoya, Luis Mallavía Ortiz, Telesforo Díaz Rueda y Bustamante, Cesáreo Rodil Rodríguez, Pedro Rodríguez y Rodríguez, Vicente Pérez Fernández, Manuel Fernández Quintanal, Tomás Ibáñez Fernández, José López Gómez y Aurelio Díaz Minchero, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento el día cinco del próximo mes de Marzo y dará principio á las nueve de su mañana; apercibimientos que de no comparecer se incoará contra dichos mozos el oportuno expediente de prótugo.

Corvera á 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Nemesio Obeso y Carrera.

Ayuntamiento de Val de San

Vicente

El apéndice al amillaramiento base del repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año económico de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos reglamentarios.

Val de San Vicente 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Eloy de Mier.

El padrón industrial de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal, durante el término de quince días á contar desde la que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que los interesados puedan examinar dicho documento y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Val de San Vicente 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Eloy de Mier.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Don Alberto Cagigal y Ruiz, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Rivamontán al Monte.

Hago saber: Que por orden de la superioridad se manda incluir en el sorteo supletario á los mozos siguientes: Avelino Sainz Gándara, hijo de Clemente y Paula y Leopoldo Jesús López Casuso, hijo de Joaquín y Agueda, todos de ignorado paradero y se les cita por el presente á fin de que el día 4 del próximo Marzo se presenten en esta casa Consistorial á las diez de su mañana hora en que tendrá lugar el sorteo supletario y dia cinco del mismo mes á la misma hora la clasificación y declaración de soldads parándoles de lo contrario los perjuicios consiguientes.

Rivamontán al Monte 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Alberto Cagigal.

Ayuntamiento de Valderredible

Ignorándose el paradero del mozo Isidro García Rodríguez, hijo de Joaquín é Içólita, natural de La Serna, número 43 del sorteo para el reemplazo del año actual, se le cita, llama y emplaza para que el domingo cinco de Marzo próximo, comparezca en la sala capitular de este Ayuntamiento á las nueve de la mañana en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibido que de no comparecer se le formará el oportuno expediente de prófugo.

Valderredible 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Miguel García.

Ayuntamiento de Pesaguero

El apéndice al amillaramiento base del repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año económico de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos reglamentarios.

Pesaguero 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Julian Martín z.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón industrial de este municipio, que ha de servir de base á la matrícula industrial, para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse las reclamaciones que procedan; pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Cayón á 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Pedro Antonio de Villa.

Ayuntamiento de Hermandad de Campo de Suso

En cumplimiento á lo que preceptua el artículo 60 del reglamento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, los apéndices al amillaramiento de este distrito estarán expuestos al público en esta Secretaría desde el 1.º al 15 de Marzo próximo, durante cuyo plazo podrán ser examinados y entablar las reclamaciones de agravio que los contribuyentes consideren pertinentes.

Espinilla y Febrero 25 de 1899.—El Alcalde, Elías García.

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto adicional del corriente ejercicio y el ordinario para el ejercicio de 1899 á 1900, con objeto de que puedan ser examinados por los interesados y hagan las reclamaciones que estimen procedentes durante dicho plazo.

Ampuero 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Emeterio García.

Desde el primero al quince de Marzo próximo, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el ejercicio de 1899 á 1900, durante cuyo plazo podrá ser examinado por

los contribuyentes y hacer las reclamaciones que consideren procedentes.

Ampuero 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Emeterio García.

Ayuntamiento de Liendo

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de contribuciones en el año económico de 1899 á 1900, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días que empezarán á contarse desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante este tiempo sean examinados por los interesados y produzcan las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Liendo 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Emilio Rozas.

Rectificado el padrón industrial de este término para el año económico de 1899 á 1900, como base para la matrícula industrial y de comercio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos de reclamaciones.

Liendo 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Emilio Rozas.

Ayuntamiento de Las Rozas Anuncio

Los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para los repartimientos de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en los mismos puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan, transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Las Rozas 25 de Febrero de 1899.—José González.

Ayuntamiento de Los Corrales

Formados los apéndices de rectificación al amillaramiento, que han de servir de base para las contribuciones, territorial y urbana, en el

próximo año económico de 1899 á 1900, se anuncia al público por medio del presente edicto á fin de que los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente desde el día primero de Marzo próximo al quince de dicho mes.

Los Corrales 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio C. Ricalde.

Ayuntamiento de Santoña

Don Angel Blanco Sánchez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Santoña.

Hago saber: Que no habiendo concurrido á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y sorteo, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, á las nueve de la mañana, del día cinco del próximo mes de Marzo; advirtiéndoles que de no concurrir, serán declarados prófugos, irrogándoseles los perjuicios consiguientes:

Santoña á 20 de Febrero de 1899.
Angel Blanco.

MOZOS QUE SE CITAN

Francisco Flores Plaza, hijo de José y Lanza

Modesto González Pérez, hijo de Félix y Anatalia

Ignacio Gayo Prendis, hijo de Antonio y Dolores

Esteban Morell San Emeterio, hijo de Juan y Eulogia

Enrique Ramirez Fuente, hijo de Gregorio y Aurora

Mateo Martínez Gómez, hijo de Julian y Josefa

Alfredo Coronel Cubría, hijo de Salustiano y Luisa

Antonio García Campos, hijo de Joaquín y María

Providencias judiciales

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ SAINZ, Juez de instrucción del Juzgado de Villacarriedo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se ha seguido causa por lesiones, contra Nicanora López Fernández, vecina de San Miguel de Luena, y en la correspondiente pieza de responsabilidades,

tué requerida para el pago de costas y como no lo hubiese verificado, se le embargó como de su propiedad la siguiente:

Una casa destinada á cuadra y pajar, radicante en el sitio del Rojo, término de San Miguel, que mide aproximadamente veintidos piés en cuadro; linda por frente carretera y por los demás vientos terreno correspondiente á dicha casa, tasada en tres mil pesetas.

Anunciada la subasta por primera y segunda vez, no hubo postor; y en su consecuencia se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Gutiérrez, Villacarriedo catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—En vista de la anterior diligencia, anúnciese por tercera y última vez, la subasta de la casa embargada á la procesada, sin sujeción á tipo, señalándose para que aquella tenga lugar el día once de Marzo próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndolo público por medio de edictos, que se insertará uno en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de Luena y otro en el local de este Juzgado; y se advierte á los licitadores que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Escribanía, que consiste en la correspondiente información posesoria hecha judicialmente, y que de no haber postor, se le adjudicará á la Hacienda dicha casa. Lo mandó y firma S. S.^a—Doy fé, Gutiérrez—Ante mí, Julián Bustillo.

Dado en Villacarriedo á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Eustaquio Gutiérrez.—P. S. M., Julian Bustillo.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo mandado por la Superioridad se cita á Felipe Cobo Lavin, procesado en causa por lesiones á Virgilio Marin, vecino de Liérganes y cuyo actual paradero se ignora, para que el día once de marzo á las diez de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad á prestar declaración en las sesiones de juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades la busca de dicho sujeto.

Santander diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gomez.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en providencia de este día, dictada en una orden de la superioridad ha acordado se cite en forma y con los apercibimientos de Ley á Vicente Rodríguez San José que se dice habitaba en la ciudad de Constantin, digo Santander, calle de Constantin, número cinco y Pantaleón García Vitta, que también se dice se halla trabajando en las minas de Santander, para que el día once de Marzo próximo á las once y media de su mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de Valladolid, con el fin de que asistan á las sesiones del juicio oral procedente de la causa seguida en este Juzgado, contra el referido Vicente Rodríguez y otros sobre hurto.

Y para que se inserte la oportuna cédula de citación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Santander y Valladolid, por ignorarse los paraderos de dichos sujetos la expido y firmo en Olmedo á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Gabriel Torres.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á los sujetos que se hallaban en en el establecimiento de la Venta de la Montaña, en la noche del veintiseis de Diciembre último, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre lesiones á Juan Antonio Sainz, vecino de Cabezón de la Sal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelavega á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Marcelino García.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal suplente de Santander don Antonio S. Sie-

rra, he mandado citar á don Carlos Jurtado, ausente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal, el cuatro de Marzo próximo, á las tres de la tarde, con objeto de contestar á la demanda que contra él y don José Sainz Fernández, ha promovido el Procurador don Juan Ordóñez, en nombre de don Manuel Mata, sobre dominio de los muebles y efectos embargados al don Carlos Jurtado, al tiempo de proceder al lanzamiento del mismo señor, del piso primero izquierda, de la casa número once de la calle de Mendez Nuñez.

Por esta citación, que es la segunda que se le hace para declarar, se apercibe al don Carlos que si no comparece dicho día y hora se le tendrá por confeso en la deuda.

Santander 23 de Febrero de 1899.
—El Actuario, Arsenio Castanedo.

DON ANTOLÍN MOSQUERA Y MONTES, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber: Que el veintisiete de Marzo próximo y diez de su mañana se rematará en la sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca que á continuación se describe:

En el pueblo de Navajeda y sitio del Encinal, perteneciente al Ayuntamiento de Entrambasaguas, una casa habitación señalada con el número cincuenta y dos de población, mide setenta y dos metros y setenta y siete centímetros superficiales compuestas de planta baja, principal y desbán, linda por el Este su corral, Oeste de don Emeterio Mier, por el Sur dicho Mier y Norte Eugenio Maza; tasada en dos-

cientas cincuenta pesetas veintisiete céntimos.

Dicha finca perteneciente á Manuel Cantera Riva, se remata, para con su importe satisfacer las costas que le han sido impuestas en causa sobre desobediencia.

Se advierte que no existen títulos de propiedad, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación con la rebaja indicada, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la tasación.

Santoña y Febrero veinticinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Antolin Mosquera.—P. S. M., Sebastian Olázabal.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Febrero de 1899

Días	Días
Edictos solicitando la conceción de los registros mineros denominados «Se armó la gorda» y «La Unica» sitios en los Ayuntamientos de Voto y Anievas respectivamente	10
1	Circular declarando levantado el estado de guerra en esta provincia. Edictos solicitando la conceción de los registros mineros denominados «Victoria» y «San José», sitios en los Ayuntamientos de Peñarrubia y Liendo respectivamente
Edicto solicitando la conceción del registro minero denominado «Colorada» sito en el Ayuntamiento de Entrambasaguas	12
4	Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros manifestando que firmada la paz queda cerrada la suscripción nacional, abierta para los gastos de la guerra y fomento de la Marina. Edic-
Idem id. de los id. «Enriqueta», «Sara», «Pirita» y «La Franco Española» sitios en los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Santa María de Cayón, Santa Cruz de Bezana y Miengo respectivamente	17
8	Edictos solicitando la conceción de los registros mineros denominados «Ontoria», «Orroño», «Pilar» y «Ella», sitios en los Ayuntamientos de Los Corrales, Camaleño, Camargo y Colindrés respectivamente
Reales decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros derogando el decreto de 14 de Julio de 1898 en el cual se suspendieron las garantías Constitucionales. Convocatoria disponiendo que se reúnan las Cortes y continuar las sesiones. Edictos solicitando la conceción de los registros mineros denominados «Santa Eufemia», «Bonita», «Fernandina» y	20
	Edicto solicitando la conceción del registro minero denominado «Casualidad» sito en el Ayuntamiento de Villacarriedo

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos
generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la
Sucursal del Banco de España, de esta capital, con des-
tino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR	321.023 74
D. Francisco Manzano, Gobernador civil de esta provincia	705
<i>Ayuntamiento</i>	
<i>de Hermandad de Campóe do Suso</i>	
Junta administrativa de Villacantín, 110,80; Alcalde de barrio de Mazandrero, 30; Idem de la Población, 19,25; Idem de Izara, 25; Idem de Argüeso, 15; D. Froilán Jorin, 15; Alcalde de barrio del pue- blo de Barrio 55,15; D. Francisco Moran- te, 15; Alcalde de barrio de Celada, 105; D. Gerónimo de Celis, 15; Facundo Ruiz, 15; Bernardino Diaz, 15; José Antonio Rodríguez, 15; Elias Garcia, 50; Alcalde de barrio de La Hoz, 20; Idem de Ormas, 30; Idem de NaCeda, 40,45; Idem de La Miña, 5,50; Idem de Espinilla, 19,75; Idem de Emtrambasaguas, 72,50; Idem de Suano, 20; Idem de Soto, 155; Idem de Villar, 33; Idem de Paracuelles, 25; Fran- cisco Diaz, 5.—Total	926 40
Doña Dolores Feruández	127 49
La escuela pública de niños de San Vi- cente de la Barquera	11 30
La id. id. de niñas de id.	3 75
Los maestros del partido de San Vicente de la Barquera	56 53
Sres. Jefes y Oficiales del Regimiento de Infantería de Santander, núm. 85, (Reserva)	242 31
<i>Ayuntamiento de Piélagos</i>	
D. Mateo Mazorra, 25; Cándida Sáinz, 6; Pascasia Sáinz, 5; Pascasio Gómez, 5; Fernando Rivas, 5; Josefa Martínez, 5; Pablo Ibáñez, 3; Eleuterio Cobo, 3; Mo- desto Alvarez, 2; José Cabrero, 2; Euge- nia Arce, 2,50; Carloe Ruiz, 2; Francisco Mazorra, 3; Inocencio Olaiz, 1; Ramiro Palacio, 1; Benito Izábal, 1; Venancio	

NOMBRES

PESETAS

Olaiz, 1; Agustin Ruiz, 1; Encarnación
Rodríguez, 1; José Jara, 1,50; José Cuar-
tos, 1; Joaquín Olaiz, 1; José Hedera, 1,50;
Vicente Pila, 1; Maximina Huerta, 1;
Remigio Ruiz, 0,50; Venancio Arce, 0,50;
Angel Real, 0,50; Amador Iñarra, 0,50;
Paulo Ruiz, 0,50; Perfecto Oruña, 0,50;
Juan García, 0,50; Ladislado Laura, 0,50;
Antonino Gómez, 0,50; Manuel Olaiz, 0,50
Francisco Sáinz, 0,50; Fernanda Olavarrie-
to, 0,50; Indalecio González, 0,50; Fran-
cisco Cobo, 0,50; José Varela, 0,50; Grego-
rio Estrada, 0,50; Natividad Ruiz, 0,50;
Primitivo Pila, 0,25; Daniel Cedrún (pá-
rroco), 5; José Puente, 10; Ramón Pereda,
5; Marcelino Serna 1; Florencio Fernán-
dez, 1; Angel Saro, 2; Bernardo Rucaba-
do, 0,50; Agustin Luguera, 0,25; Lorenzo
Salas, 0,20; Tomasa Argumosa, 0,10; Be-
nigno Erasun (párroco, un día de haber
mensual), y 25; Jocinta Oruña; 5; Vicente
Villar, 5; Juliana Sarriá, 5; Venancio Ar-
ce, 5; Julia del Mazo, 5; Estanislado Sáiz,
4; Jesusa Casaña, 2,50; Maria Gutiérrez,
1,50; Félix de la Viuda, 1,50; Rosendo
Cobo, 1; Maacelo Gutiérrez, 1; Nicolás Sa-
las, 1; Mauricio Gutiérrez, 1; Ignacio Era-
sun, 1; Pedro Manero, 1; Antonina Solór-
zano, 3; Hilario Sáinz, 2; Severiano Gar-
cia, 2; Tomás Cobo, 1; Francisco Lauza,
1; Amalia Gómez, 1; Antonino Pacheco,
1; Manuel García, 1; Francisco Diez, 1;
Loones Borrego, 1; José Marcano, 0,50;
Casilda Lasarte, 0,50; Dionisio Torre, 0,50;
María Peña, 0,50; Gonzalo Agudo, 0,50;
Fernando Mazorra, 0,50; Ignacio Laguno,
0,50; Juan Lavín, 0,50; José Fernández,
0,50; Inocencio Gómez, 0,50; Marcelino
Rivas, 0,25; Calixto Agudo, 0,25; Ceferi-
no Laguno, 0,25; Adriano Valle, 0,25;
Aonio Garcia, 0,25; Luis Garcia, 0,25;
Manuel Garcia, 0,25; Raimundo Gómez,
0,25; Emeterio Peña, 0,25; Manuela Gó-
mez, 0,25; Joaquin Corral, 0,25; Engracia
Sañudo, 0,25; Joaquín Vega, 0,25; Ma-
nuela Palazuelos, 0,20; Vicenta Fuente,
0,20; Pedro Cuartas, 0,20; Dámaso Esco-
lio, 0,20; Alejs Salmón, 0,20; Francisco
García, 0,20; Isidro Corral, 0,20; Manuel
Gómez, 0,20; Luisa Obregón, 0,20; Eme-
terio Pila, 0,15; Juan Pila, 0,17; Lina Co-
rral, 10; Guillermo Landáburu, 5; Manuel
Santas, 2,50; Angel Sierra, 1; Encarnación
Gómez, 0,50; Antonia Herrera, 0,50; Ma-
riano Antón, 2,50; Ana Hedesa, 0,50; Jua-
na Real, 0,50; Benito Irizábal, 1; Josefa
Marina, 0,25; Simona Velar, 0,25; María
Muriedas, 0,25; Candelaria Castañeda,
0,35; María García, 0,25; Justa Villar,
0,25; María Delgado, 0,25; Consuelo Per-
les, 0,25; Josefa Luciarde, 0,25; Elvera Gó-
mez, 0,25; Demetria Salmones, 0,25; Feli-
sa Cobo, 0,25; Balbina Luciarde, 0,25; Ma-
ria Baario, 0,50; Serafina Sierra, 0,25;

NOMBRES

PESETAS

Guadalupe Salmones, 0,25; Anita Hede-
sa, 0,25; Trinidad Ruiz, 0,25; Encarnación
Perales, 0,25; Basilia Perales, 0,25; Pau-
la Acereda, 0,25; Benita Pérez, 0,25; Flo-
rentina Bárcena, 0,25; Severiana Mendi-
guchía, 0,25; Emilia Alvarez, 0,25; Con-
suelo López, 0,25; Laura Eguren, 0,25;
Guillermo Pérez, 5; Florentino Soto, 3;
Gracia Pérez, 2; Pedro Soto, 0,15; Floren-
tino Soto, 0,15; Francisco Soto, 0,15; Ma-
ría Soto, 0,15; Antonia Soto, 0,15; Manuel
Hurtado, 1; Venancio Rotaeché, 1; Emilia
García, 0,25; Dolores García, 0,25; Fran-
cisca Herrera, 15; Pedro Gómez, 10; Jor-
ge Arce, 3; Pablo del Río, 1; Tomás Alon-
so, 5; José Pía, 1,30; Gerardo Díaz, 1,50;
Patricio Pila, 1; María Lastra, 1; María
Villar, 1; José Puebla, 1; Antonino Gó-
mez, 1; Francisco Alonso, 2,50; José Gal-
bán, 1; Antonio Pereda, 1; Isabel Pérez,
1,30; Antonio Cabrero, 0,25; Francisco
Soñórzano, 0,10; Andrés Hoyo, 0,10; Tori-
bio Campo, 0,30; Pablo Hoyo, 0,35; Teresa
Herrera, 0,25; Manuel Cuétara, 0,10; Do-
mingo Iturbe, 0,25; Manuel Bezanilla,
0,25; Isidro Martínez, 0,14; Concepción
N., 0,25; Francisco Torre, 0,25; Manuel
Rios, 0,10; Emeterio Herrera, 0,20; An-
drés Herrera, 0,25; Manuel Pereda, 0,30;
Viceía Lastra, 0,30; Angel Peña, 0,25; Jo-
sé Torre, 0,70; Mariano Martínez, 0,50;
Pablo Gallo, 0,30; Agustina Pereda, 0,50;
Remedios Fojo, 0,25; Francisco Fernán-
dez, 0,25; José Polanco, 0,30; Pedro He-
rrera, 0,25; Francisco Pereda, 0,20; Ma-
nuel Pereda, 0,50; José Pérez, 0,15; Tere-
sa Palacio, 0,50; José García, 0,25; Caye-
tano Herrera, 0,15; José Rodil, 0,25; Fran-
cisco García, 0,25; Rufino Arenal, 0,20;
Antonio Alonso, 0,20; Indalecio San Mi-
guel, 0,25; Paulino Torices, 0,10; Manue-
la Torre, 0,15; Federico Martínez, 0,20.—
Total.....

297 01

Ayuntamiento de Colindres

D. Ramiro Bustillo, 7; Antonio Quinta-
na, 1; Leon Lanrón, 5; Pablo Duboon,
2,50; Domingo Bailor, 1; Manuel Ruiz, 1;
Federico Ruiz, 1; Manuel Gómez, 2; Es-
teban Creu, 1,50; Prudencio Fernández,
2; Victoria Hornedal, 0,50; Hermenegildo
García, 2; Salustiano Sádabe, 7; Ramón
Bustío, 5; Santiago Cruz, 0,50; Nicolás
Gómez, 5; Paulino López, 0,50; Manuel
Balión, 2,50; Concepción Arce, 25; Anto-
nio San Miguel, 3; Francisco Paisán, 50;
Juan Castillo, 10; Victoriano San Martín,
0,25; Bautista Urriolabeitza, 0,25; Anto-
nio Rocillo, 0,50; Aquilino Corra, 0,25;
Iñigo Gobantes, 2; Eulalia Mazón, 0,25;
Martina Rocillo, 5; Hermenegildo Muñoz
Santiago Blanco, 2,50; María Blanco, 2,50;

NOMBRES

PESETAS

Manuel Fernández, 2; Leon G. Lavin, 1;
Miguel Torres, 50; Joaquin Cayón, 25;
Adrian Bustillo, 5; Dolores Horna, 2,50;
Victor Blanco, 0,50; Gumersindo Bilbao,
0,50; Dolores Bengochea, 1; Teresa Laro,
5; Moisés Argos, 5; Ramón Calzada, 100;
Marcelina Rascón, 25; Antonia Echeva-
ría, 1; Venancio Cobanera, 0,50; Camilo
Echevarría, 25; Matilde Rozas, 25; Juan
Manuel Ortiz, 1; Rafael González, 1; Ce-
lestino Quintana, 1; Castor Brigido, 0,25;
Bernardino Echevarría, 0,25; Toribio In-
cera, 2; Toribio Gabantes, 5; Juliana Ruiz
10; Sisto Incera, 0,50; Amalia Inastrillos,
1; Nicolán Incera, 0,50; Carlos Barbego-
rena, 0,25; Eusebia Rocillo, 0,35; Luisa
Leon, 0,25; Dámaso San Román, 0,50;
Luisa Echevarría, 0,50; Matilde Ruiz, 5;
Francisco Gutiérrez, 100; Ciriaco Castillo,
1; Saturnino Fernández, 5; Jesús Ville-
gas, 5; Ramona Rivas, 0,50; Francisco
Estrada, 0,25; Victor Vivanco, 1; Julián
Ortiz, 0,45; Aurelio Cobindes, 0,10; Sera-
pio Gorgollo, 0,15; José Bengochea, 0,25;
Juan Torres, 0,50; Baldomero Toca, (pá-
rroco,) 10; Juan Manuel Muñoz, 0,50;
Marcelino Echevarría, 0,25; Juan Gonzá-
lez, 0,50; Eugenio Martínez, 0,25; Manuel
Arce, 5; Valeriano San Martín, 0,20; Pe-
dro Quevedo, 0,25; Angel Solana, 0,50;
Adolfo Quintana, 1; Federico Salcines,
0,50; Jacinto Solana, 0,50; Pedro Salcines,
0,50; José Alonso, 0,50; Manuel Cabiedes
0,50; Vicente Linage, 0,50; Segundo Gar-
cía, 1; Pedro Pelegán, 1; Serafin Cayon,
0,25; Isabel Pedrosa, 25; Manuel Aguirre
0,25; Juan Fernández, 0,15; Cipriano
Blanco, 0,50; Felix Rosillo, 1; Francisco
Martínez, 1; Manuel Viar, 0,25; Calisto
to Martínez, 0,25; Angel Iberra, 2; María
Izaguirre, 0,50; Antonio Blanco, 25; An-
gel Blanco, 10; Eusebio Buces, 1; Eduar-
do Revuelta, 0,15; Pablo Bernales, 0,50;
Tomás Palacios, 0,50; Manuel Valle, 300;
Pedro Salcines, 25; Juliana Ortiz, 0,50;
Eugenio Concha, 0,50; Domingo Cabada,
1; Cipriano Salcines, 0,50; José Cabie-
des, 1.—Total.....

1.017 10

TOTAL PESETAS..... 324.410 60

Imprenta de la Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA NUMERO 4